

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto que se cita. (PP. 1492/2009).*

Expte.: 15.716 A.T.

Con fecha 2 de diciembre de 2008 se ha dictado Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación Línea aérea de 66 kV D/C, entrada y salida, en subestación «Costa de la Luz», de la línea de 66 kv «Ayamonte-Onuba», en el término municipal de Lepe (Huelva). Fue dictada previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 127, de 26 de mayo de 2008; BOJA núm. 100, de 21 de mayo de 2008; BOP de Huelva núm. 63, de 3 de abril de 2008, diario de Huelva Información de 31 de marzo de 2008, y expuestos en los tablones de edictos del Ayuntamiento de Lepe.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, en los días y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 15 de mayo de 2009.- La Delegada Provincial, Manuela A. de Paz Báñez.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA L.A. 66 KV ENTRADA Y SALIDA EN SUB. «COSTA DE LA LUZ». DESDE LÍNEA DE 66 KV AYAMONTE-ONUBA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEPE (HUELVA)

Lugar: Ayuntamiento de Lepe (Plaza de España, 1)

Parcela proyecto	Propietario	Polígono catastral	Parcela catastral	Día citación	Hora citación
6	Manuel Santana Cordero	7	88	30/06/2009	11:45
9	La Vera de la Playa, S.L.	7	85	30/06/2009	12:00
10	La Vera de la Playa, S.L.	7	86	30/06/2009	12:00
12	Juan González Almonte	7	81	30/06/2009	12:15
14	Juan González Almonte	7	78	30/06/2009	12:15

Parcela proyecto	Propietario	Polígono catastral	Parcela catastral	Día citación	Hora citación
13	José Almonte Eugenio	7	82	30/06/2009	12:30
15	Dolores Jiménez Pérez	7	74	30/06/2009	12:45
20	Francisco Javier Contreras Santana	6	73	30/06/2009	13:00
22	Francisco Javier Contreras Santana	6	74	30/06/2009	13:00
24	Francisco Javier Contreras Santana	6	119	30/06/2009	13:00
25	Julio Rando	6	118	30/06/2009	13:30
26	Explotaciones Agrícolas Citrosana, S.A.	6	111	30/06/2009	13:45
28	Explotaciones Agrícolas Citrosana, S.A.	6	111	30/06/2009	13:45
30	Explotaciones Agrícolas Citrosana, S.A.	6	9	30/06/2009	13:45
33	Silvasur Agroforestal	6	131	30/06/2009	14:00

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se solicita la declaración de la condición de mineral de las aguas que se citan. (PP. 583/2009).*

Por don Juan Pérez Blanco, en representación de la Sociedad «Aguas del Marquesado, S.L.», con domicilio social en San Andrés del Rabanedo, Código Postal 24191, provincia de León, calle Las Carrizas, núm. 92, ha sido solicitada con fecha de presentación 3 de diciembre de 2009, la declaración de la condición de mineral de las aguas denominadas «Monssalus», procedentes del sondeo ubicado en el término municipal de Albuñán, polígono 2, parcela 169, provincia de Granada, y con las siguientes coordenadas UTM:

X: 487.998.  
Y: 4.122.305.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 en relación con el artículo 45.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 18 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de Línea Aérea Alta Tensión que se cita. (PP. 1504/2009).*

Mediante Resolución de fecha 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa se otorgó la autorización administrativa y aprobación del proyecto de la instalación citada a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Con fecha 2 de marzo de 2009 la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada dicta la Resolución de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación de la Línea Aérea Alta Tensión D/C 220 kV desde «Sub. El Fargue» hasta «LAAT D/C Atarfe-Guadame/Gabias-Caparacena» con número de expediente 8374/AT.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.